



# *Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán*

*Urumita - La Guajira*

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

Urumita, 20 de septiembre de 2021

Señores

**FUNDACION EL MANANTIAL**

**Ronny Freud Muegues Mora**

**Carrera 5 No 5 - 41**

**Barrio 14 de junio**

**Urumita - La Guajira**

**Teléfono: 3006012852**

**Correo: [fundacionmanantial2012@gmail.com](mailto:fundacionmanantial2012@gmail.com)**

## **REFERENCIA: INVITACION A PRESENTAR OFERTA**

La **Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán del Municipio de Urumita, La Guajira**, representado legalmente por el Señor **ILFREDO BARROS FRAGOZO**, se permite hacerle la presente invitación, si es de su interés, a presentar oferta de servicios para celebrar contrato con esta entidad, de acuerdo con la siguiente información:

**OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA LIMPIEZA GENERAL, CONTROL DE MALEZAS Y ACTIVIDADES DE PAISAJISMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES ZONAS Y PATIOS QUE GARANTICEN PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD EN EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INMACULADA LIÑAN DE URUMITA**

## **ALCANCE DEL OBJETO:**

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por La Institución. 2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. 3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en las labores encomendadas. 4. Corregir dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto a la ejecución del contrato. 5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de LA INSTITUCION, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines



Calle 6 No 2A - 79. Barrio 14 de junio. Urumita - La Guajira

[ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)

3023863822

[www.inmaculadalinan.edu.co](http://www.inmaculadalinan.edu.co)

Institución Educativa Inmaculada Liñán



# Institución Educativa Técnica Inmaculada Liñán

Urumita - La Guajira

"Comprometidos con la Educación y Formación de mejores seres humanos"

distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles o penales a que haya lugar. 7. Entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 9. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social en salud (EPS), pensiones (AFP) y riesgos laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar, en los porcentajes de ley establecidos como trabajador independiente y de acuerdo con el ingreso base de cotización (IBC) respecto de los honorarios a cobrar periódicamente. 10. Responder por los bienes muebles, equipos y elementos de oficina que, en determinado caso, le sean entregados para la correcta ejecución de las actividades encomendadas. A la terminación del contrato deberá devolverlos debidamente inventariados al supervisor del contrato, quien expedirá el paz y salvo correspondiente.

## OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Realizar labores de limpieza de zonas comunes de la Institución utilizando guadaña.
2. Realizar actividades de poda a árboles para la eliminación de plantas parásitas.
3. Realizar control de malezas mediante la aplicación de herbicidas en zonas comunes
4. Realizar limpieza y poda de jardines
5. Actividades de mantenimiento de plomería y sanitarias

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (55) días, contados a partir de la suscripción del contrato.

**VALOR:** El valor estimado del presente contrato es de **UN MILLON DE PESOS M/L (\$ 1.000.000.00)**, pagaderos con el cumplimiento del objeto contractual

**Nota:** Su oferta de servicios, debe ir dirigida al suscrito funcionario y se recibirá en la Calle 6 No 2A – 79, barrio 14 de junio y/o al correo electrónico [ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com) la cual se deberá presentar a más tardar el día 21 de septiembre de 2021, antes de las 6:00 pm

Atentamente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**ILFREDO BARROS FRAGOZO**  
**RECTOR**



Calle 6 No 2A – 79. Barrio 14 de junio. Urumita – La Guajira  
[ineinmaculadalinan@gmail.com](mailto:ineinmaculadalinan@gmail.com)  
3023863822  
[www.Inmaculadalinan.edu.co](http://www.Inmaculadalinan.edu.co)  
Institución Educativa Inmaculada Liñán